



Expediente:	SG/GEN/33/2017
Procedimiento:	Negociado sin publicidad
Descripción:	2ª Mesa Contratación de ejecución de rotonda del 18/1/2018
Ref. Contratación:	<i>Rfª. Contratación / 9-22-17. Ejecución rotonda en Avda. Puche Pardo, Avda. Andalucía, C/ Julio Burell y C/ Andrés Segovia</i>

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE ROTONDA EN AVDA. PUCHE PARDO, AVDA. DE ANDALUCÍA, C/ JULIO BURELL Y C/ ANDRÉS SEGOVIA.

-Constitución de la Mesa

-Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 18/1/2018 a las doce horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **ejecución de rotonda en Avda. Puche Pardo, Avda. de Andalucía, C/ Julio Burell y C/ Andrés Segovia**, formada por:

- ♣ D. Francisco José Talavera Rodríguez, Presidente de la Mesa.
- ♣ D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación).
- ♣ D. Julián Fuentes Failde, Vocal (Interventor de la Corporación).
- ♣ D. Luís Enrique Tajuelo Sánchez, Vocal (Arquitecto Técnico Municipal). (se incorpora a la mesa a las 13 h.)
- ♣ Dª. Mª Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica Administración General).
- ♣ Dª. Mª Francisca Rodríguez Torres, Secretaria de la Mesa.

Tramitación:	Ordinaria
Procedimiento:	Negociado sin publicidad
Forma:	Oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación al precio más bajo
Tipo de licitación a la baja:	139.462,81 € más IVA

1º-Apertura de ofertas de la negociación.

-Siguiendo con el procedimiento de negociación, de conformidad con la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, se invitó a las empresas que a continuación se indican, a presentar, en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento, en un sobre cerrado y en el plazo de tres días hábiles -contado desde el siguiente a la recepción del correo electrónico-, una segunda oferta que mejorase la anterior presentada.

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA S.L.
TUCCITANA DE CONTRATAS, S.A.
MIPELSA, MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.U.
INPRONA 2010 S.L.
URBASUR CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.
INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.U.



GRULOP 21, S.L. C/ Construcción, 2
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
CONSTRUCCIONES ORTIZ.
GEOCAMINOS S.L.
HERYSAN 2007, S.L.
PAVIMENTACIONES MORALES S.L.
CANSOL INFRAESTRUCTURS S.L.
LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.
COPQUIGAL S.L.
CONSTRUCCIONES MORENO E HIJOS, S.L.
CONSTRUCCIONES G.M.BOTIJA S.L.L.

-Se reciben en plazo, según informe del servicio de atención a la ciudadanía de 18/1/2018, una segunda oferta de las empresas:

COPQUIGAL S.L.
URBASUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
CANSOL INFRAESTRUCTURAS
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L
CONSTRUCCIONES G.M. BOTIJA S.L.L.
CONSTRUCCIONES G.R.B.A. MORENO E HIJOS S.L.
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA S.A.

-Procediéndose a la apertura de esta segunda oferta presentada por las siete empresas antes indicadas:

URBASUR CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	97.900,00
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L.	99.082,15
GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	99.625,59
CANSOL INFRAESTRUCTURS S.L.	107.485,41
COPQUIGAL S.L.	107.456,09
CONSTRUCCIONES MORENO E HIJOS, S.L.	122.000,00
CONSTRUCCIONES G.M. BOTIJA S.L.L.	90.860,00

(Las ofertas indicadas son todas más el IVA.)

-En relación con la oferta para negociación de la contratación de la obra de la rotonda, CONSTRUCCIONES G.M. BOTIJA S.L.L., la misma determina:

“TOTAL PRESUPUESTO90.860 € + IVA

ACLARACIONES:

- *LICENCIA DE OBRA NO INCLUIDAS.*
- *LAS TASAS DEL VERTEDERO NO INCLUIDAS*
- *CORTES DE CALLES NO INCLUIDOS.”*



En la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas se indica, en uno de sus apartados, que la presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del Pliego de cláusulas administrativas y del Pliego de Condiciones Técnicas.

La segunda oferta de CONSTRUCCIONES G.M. BOTIJA S.L.L no lleva a cabo la totalidad del objeto del contrato, pues excluye del proyecto de obra el capítulo VII, gestión de residuos, concretamente el canon de gestión, que es lo que se equipara a las tasas del vertedero.

De acuerdo con lo anterior, la mesa acuerda no admitir la segunda oferta presentada por CONSTRUCCIONES G.M. BOTIJA S.L.L, manteniéndose en el procedimiento lo ofertado por esta empresa en la primera oferta.

En el expediente quedan las siete segundas proposiciones presentadas.

De las empresas que no han presentado segunda oferta se mantiene la primera oferta presentada quedando finalmente las empresas de la siguiente forma.

ORDEN	EMPRESA	OFERTA	DEFINITIVA
1	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA S.L.	95.500,00	95.500
2	TUCITANA DE CONTRATAS, S.A.	97.805,27	97.805
3	URBASUR CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	103.634,81	97.900
4	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO S.L.L	104.276,99	99.082
5	GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCIA, S.A.	107.857,64	99.625
6	MIPELSA, MIGUEL PEREZ LUQUE S.A.U.	100.204,03	100.204
7	INPRONA 2010 S.L.	102.112,00	102.112
8	INVESIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.U.	104.429,75	104.429
9	GRULOP 21, S.L.	105.448,84	105.448
10	COPQUIGAL S.L	132.099,17	107.456
11	CANSOL INFRAESTRUCTURS S.L	117.994,84	107.485
12	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	108.568,63	108.568
13	CONSTRUCCIONES ORTIZ.	111.709,71	111.709
14	GEOCAMINOS S.L.	112.039,88	112.039
15	HERYSAN 2007, S.L.	114.163,64	114.163
16	PAVIMENTACIONES MORALES S.L	115.060,96	115.060
17	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS S.L.	118.778,13	118.778
18	CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.	119.194,24	119.194,24
19	CONSTRUCCIONES MORENO E HIJOS, S.L.	135.000,00	122.000,00
20	CONSTRUCCIONES G.M. BOTIJA S.L.L.	138.406,68	138.406,68

2º-Ofertas desproporcionadas o anormales.

De conformidad con la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas se considerarán las proposiciones desproporcionadas o anormales y **queda calculado el límite de temeridad en 95.828, 22 €.**



Por la Mesa de contratación se declara la proposición de CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES FAJOSA S.L. desproporcionada o anormal, se acuerda dar audiencia al licitador afectado y que se continúe con el procedimiento de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 152 TRLCSP, para lo que deberá presentar un presupuesto pormenorizado de cada una de las partidas, que será valorado por el técnico municipal componente de esta mesa.

3º-Finalización de la Sesión

El Presidente da por terminada la reunión a las 13'30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Baeza,

La Mesa de Contratación,

--	--	--

--	--	--